

B

2274

904606

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON EL CLUB DEPORTIVO
"UNION Y SACRAMENTO".-

CONCHALI, 08 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1142 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N° 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio 10 de julio del año 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la CLUB DEPORTIVO "UNION Y SACRAMENTO" RUT: N° 72.384.200-k, representada por su Presidente (a) don (a) JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ, cédula nacional de identidad N° 13.295.677-4, con domicilio en Tupungato N° 5870, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS, cédula de identidad N° 7.775.348-6, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5823, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "EQUIPANDO A UNION SACRAMENTO".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 527, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO, será la suma total de \$1.103.870 -(un millón ciento tres mil ochocientos setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$1.000.000.- (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$103.870.- (ciento tres mil ochocientos setenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5826226 de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Adquirir indumentaria deportiva para al menos 30 jugadores del Club Deportivo Union Sacramento.

Objetivos Específicos:

- El presente proyecto tiene como objetivo principal la adquisición de ropa deportiva completa y de calidad para 30 jugadores que integran nuestra serie infantil y adulta.
- Actualmente las series adulto infantil se encuentran enfrentados a la falta de uniformidad por el deterioro de las camisetas actuales que se encuentran gastadas o no son suficientes para todos los jugadores.
- Uniformar de manera digna visible e identificado a todos los jugadores de estas dos series, el beneficio son la autoestima y la identificación con nuestra institución.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Equipo de sublimado c/ medias
- 2 Arquero sublimado c/ medias
- 7 Balón de Fútbol

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.



Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ, en su calidad de Presidente (a) y don (a) GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-

CRIBASE el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS ARIAS
Secretaría Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/por
TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
CLUB DEPORTIVO “UNION Y SACRAMENTO ”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **CLUB DEPORTIVO "UNION Y SACRAMENTO"** **RUT: N° 72.384.200-k**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ**, cédula nacional de identidad N° **13.295.677-4**, con domicilio en Tupungato N° 5870, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS**, cédula de identidad N° **7.775.348-6**, con domicilio en Pasaje Tokio N° 5823, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado **"EQUIPANDO A UNION SACRAMENTO"**

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **527**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2025.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**, será la suma total de **\$1.103.870** -(un millón ciento tres mil ochocientos setenta pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$1.000.000.-** (un millón de pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$103.870.-** (ciento tres mil ochocientos setenta pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5826226** de fecha 10 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

- Adquirir indumentaria deportiva para al menos 30 jugadores del Club Deportivo Union Sacramento.

Objetivos Específicos:

- El presente proyecto tiene como objetivo principal la adquisición de ropa deportiva completa y de calidad para 30 jugadores que integran nuestra serie infantil y adulta.
- Actualmente las series adulto infantil se encuentran enfrentados a la falta de uniformidad por el deterioro de las camisetas actuales que se encuentran gastadas o no son suficientes para todos los jugadores.
- Uniformar de manera digna visible e identificado a todos los jugadores de estas dos series, el beneficio son la autoestima y la identificación con nuestra institución.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- 30 Equipo de sublimado c/ medias
- 2 Arquero sublimado c/ medias
- 7 Balón de Fútbol

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

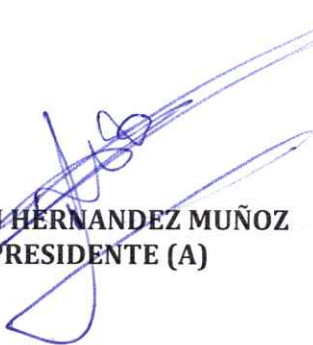
SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 16 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


JUAN HERNANDEZ MUÑOZ
PRESIDENTE (A)




GUILLERMO FUENTES MEJIAS
TESORERO (A)



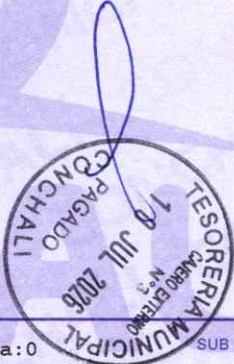
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826500
INGRESO N° 5826226

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL UNION SACRAMENTO		72384200-K
NOMBRE		RUT
PSJE.MARSELLA 000		CONCHALI
DOMICILIO		COMUNA
Aporte Depósito del 5% FIDOF		
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN		TELÉFONO
		10/07/2026
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y		31/07/2026
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$
Aporte Fidof		103.870
		10/07/2026
NoLuminosa:0	SUB TOTAL	103.870
Luminosa:0	I.P.C.	0
Otup:	INTERES	0
TOTAL \$		103.870
fgrose	mcuevas	
LIQUIDADOR	EMISOR	

CONTRIBUYENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499

228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

INGRESO N°

5826226

FOLIO N°

826500

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL UNION SACRAMENTO

72384200-R

NOMBRE

PSJE. MARSELLA 000

DOMICILIO

Aporte depósito del 5% FIDOF

COMUNA

CONCHALI

RUT

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

10/07/2026

FECHA EMISIÓN

R.O.L.

VIGENCIA

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fido

103.870



NoLuminosa: 0

Luminosa: 0

Ocup: 0

INTERES

I.P.C.

SUB TOTAL

103.870

0

0

TOTAL \$

103.870

LIQUIDADOR

figrose

EMISOR

mcuevas

CONTRIBUYENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 266 100
CONCHALI - SANTIAGO

826500 FOLIO N°
5826226 INGRESO N°

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL UNION SACRAMENTO 72384200-K

NOMBRE

PSJE. MARSELLA 000

DOMICILIO

Aporte depósito del 5% FIDOF

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

TELÉFONO

R.O.L.

VIGENCIA

FECHA EMISIÓN
10/07/2026

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N° 741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

FECHA VENCIMIENTO
31/07/2026

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

VALORES \$

Aporte Fidor

103.870



NoLuminosa: 0

SUB TOTAL

103.870

Luminosa: 0

I.P.C.

0

Ocup: 0

INTERES

0

TOTAL \$

103.870

figrose

EMISOR
mcuevas

LIQUIDADOR

Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FIDOF 2026

Organización: Club Deportivo Union Sacramento

Fecha Notificación: 04-05-2026

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Falta correo en formulario N°1	Agregar correo	OK
Error en formulario N°2	Corregir formulario N°2	OK
Error en formulario N°4	Corregir formulario N°4	OK

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar.


Nombre y Firma recepción de notificación.





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

138

1001 884058

(B)

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

Página 1

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

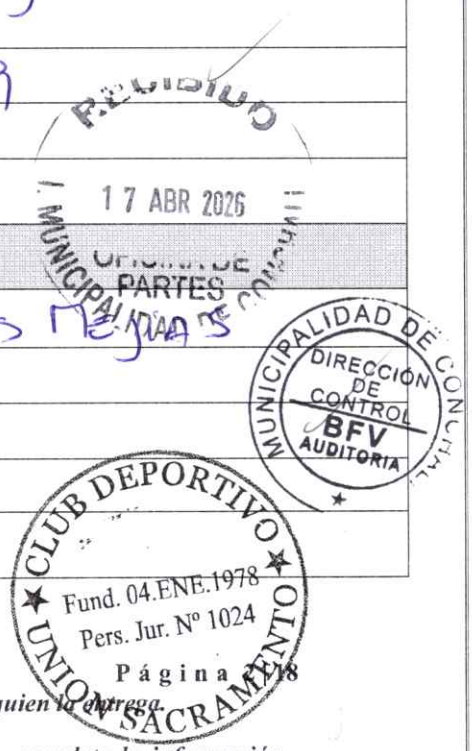




FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	Club Deportivo Union Sacramento
Unidad Vecinal N°	27
Rut de la Organización	72.384.200-K
Número de la Personalidad Jurídica	131334 - 98.
Número de Cuenta Bancaria	00165880935
Tipo de Cuenta	AHORRO
Banco	Estado
Correo Electrónico	jesushn06@yahoo.es
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	JUAN JESUS HERNANDEZ NUÑOZ
Rut	13.295.677-4
Dirección	Tupungato 5870
Teléfono	961244427
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	GERMAN BAEZA VAEGAS
Rut	7.203.319-1
Dirección	Colchagua 4739
Teléfono	978370291
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	Guillermo Fuentes Mejías
Rut	7.775.348-6
Dirección	TOKIO 5823
Teléfono	984768205
Firma	



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692022918

Código Verificación:
f165b0dcc07b



500692022918

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131334 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO
DOMICILIO : MARSELLA N° 5830
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 16-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-02-2025
DURACIÓN DIRECTIVA : 2 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ	13.295.677-4
SECRETARIO	GERMAN BERNARDO BAEZA VARGAS	7.203.319-1
TESORERO	GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS	7.775.348-6
1er DIRECTOR	CESAR RENE SARMIENTO LEIVA	15.605.911-0
2do DIRECTOR	GUSTAVO EDUARDO GOMEZ HUREL	18.172.745-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-02-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 20:11.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692023630

Código Verificación:
bdd877f548a2



500692023630

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 16-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN :	N°131334 con fecha 19-07-2013.
NOMBRE PJ :	CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO
DOMICILIO :	MARSELLA N° 5830 CONCHALÍ REGION METROPOLITANA
NATURALEZA :	COMUNITARIA/VECINAL
FECHA CONCESIÓN PJ :	16-02-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN :	00000
ESTADO PJ :	VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 20:16.

Exento de Pago

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJ MARSELLA 5830 JUANITA AGUIRRE CONCHALI

RUT
72384200-K



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507449048

FECHA EMISIÓN 07/05/2025

RUT USUARIO 13295677-4
CÉDULA

USUARIO JUAN JESUS HERNANDEZ MUNOZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500691861122

Código Verificación:
a58b183a3b31



500691861122

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJÍAS

R.U.N. : 7.775.348-6 Fecha nacimiento: 12 Febrero 1958

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7775348-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7775348-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 15 Abril 2026, 23:38.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GERMÁN BERNARDO BAEZA VARGAS

R.U.N. : 7.203.319-1 Fecha nacimiento: 4 Diciembre 1957

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

7203319-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

7203319-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 16 Abril 2026, 14:31.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





REPUBLICA DE CHILE



500693955533

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUAN JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ

R.U.N. : 13.295.677-4 Fecha nacimiento: 10 Mayo 1977

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

13295677-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

13295677-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 29 Abril 2026, 09:45.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN 13.295.677-4
NOMBRE JUAN JESUS HERNÁNDEZ MUÑOZ

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 15 junio 2026, 09:48 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarla si requiere contratar a la persona para un empleo cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

[Volver](#)

[Imprimir](#)

abilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **7.203.319-1**
NOMBRE **GERMAN BERNARDO BAEZA VARGAS**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 16 junio 2026, 18:20 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

[Volver](#)

[Imprimir](#)

inhabilidades para trabajar con menores de edad

Estimado(a) usuario(a):

El Servicio de Registro Civil e Identificación informa que el Sr.(a):

RUN **7.775.348-6**
NOMBRE **GUILLERMO ENRIQUE FUENTES MEJIAS**

NO registra inhabilidades para trabajar con menores de edad.

Fecha 16 junio 2026, 18:22 hrs.-

Le recordamos que esta consulta puede realizarse si requiere contratar a la persona para un empleo o cargo que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, o fines similares.
El uso indebido de esta información será sancionado con una multa de dos a diez Unidades Tributarias Mensuales de acuerdo a la Ley.

[Volver](#)

[Imprimir](#)

Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO, RUT 72.384.200-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 21/09/2018, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JUAN JESUS HERNANDEZ MUÑOZ
RUT del representante legal	13.295.677-4
Nombre de la institución	CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO
RUT de la institución	72.384.200-K
Fecha de emisión del certificado	22/04/2026



CONCHALI, 30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo Unión Sacramento, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 527.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-





Folio N° 4528921

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajustable

Oficina de Apertura

001 STGO. PRINCIPAL

YLLANTEN

Número de Cuenta

00165880935

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB DEPORTIVO UNION SACRAMENTO

Fecha de Apertura

13-Dic-1993

2542

Mes de Capitalización

Diciembre



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por TERMINO

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

N° giros último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierta en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM N° 161 /2026

FECHA 17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°381/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INES	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OMIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente.

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

49
PSM/RR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
Equipando a Union Sacramento	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	MARSELLA 5930
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	X
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- Adquirir indumentaria deportiva para al menos 30 jugadores del club deportivo Union Sacramento	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- El presente proyecto tiene como objetivo principal la adquisición de ropa deportiva completa y de calidad para 30 jugadores que integran nuestra serie infantil y adulto	
2.- Actualmente las series Adulto e infantil se encuentran enfrentados a falta de uniformidad por el deterioro de las camisetas actuales que se encuentran gastadas o no son suficientes para todos los jugadores	
3.- Uniformar de manera digna visible e identificable a todos los jugadores de estas dos series, el beneficio será la autoestima y la identificación con nuestra institución	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

Equipando A Union Sacramento

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

MARSELLA 5830

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- Implementar de Equipo deportivo AL MENOS A 30 PARTICIPANTES DEL club deportivo Union Sacramento

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- El presente proyecto tiene como objetivo principal la adquisición de ROPA deportiva completa y de calidad PARA los 30 jugadores que integran nuestro Equipo

2.- Actualmente el equipo se enfrenta a la falta de uniformidad en su vestuario actual. Muchas piezas están deficientes PARA todas las integrantes de las edades entre 10 - 17 años de las niñas y adolescentes. Los mismos se verán beneficiados

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- * El proyecto consiste en la adquisición y entrega de vestimenta deportiva completa para realizar la actividad de fútbol para los integrantes de serie adulto e infantil de nuestro club para hacer estar debidamente uniformados como jugadores de fútbol
- * Actualmente los participantes no cuentan con indumentaria en buena condición para desarrollar la actividad, también la falta de estos no permite el desarrollo digno de la actividad además produce desigualdad y falta de una identidad digna y representativa
- * El proyecto se realizará porque es fundamental garantizar la igualdad y dignidad de nuestros participantes
- * Beneficiarios directos: 30 jugadores de edades entre 10 y 18 años integrantes de las ramas infantil y adulto, jugadores que pertenecen a la comuna o son hijos de vecinos, esto permitirá identificar y distinguir a nuestros jugadores con el resto de competidores
- * Beneficiarios indirectos alrededor de 100 personas entre padres apoderados, vecinos e hinchada que distinguirá fácilmente a nuestros jugadores de fútbol
- * Descripción de ejecución del proyecto: se realizará un conteo de tallas y especificaciones de telas para la compra de la indumentaria de nuestro club deportivo de fútbol



DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

- * El proyecto consiste en la adquisición y entrega de vestimenta deportiva completa para realizar la actividad de fútbol para los integrantes de serie adulto e infantil de nuestro club para hacer estar debidamente uniformados como jugadores de fútbol
- * Actualmente los participantes no cuentan con indumentaria en buena condición para desarrollar la actividad, también la falta de estos no permite el desarrollo digno de la actividad además produce desigualdad y falta de una identidad digna y representativa
- * El proyecto se realizará porque es fundamental garantizar la igualdad y dignidad de nuestros participantes
- * Beneficiarios directos: 30 jugadores de edades entre 10 y 18 años integrantes de las ramas infantil y adulto, jugadores que pertenecen a la comuna o son hijos de vecinos, esto permitirá identificar y distinguir a nuestros jugadores con el resto de competidores
- * Beneficiarios indirectos alrededor de 100 personas entre padres apoderados, vecinos e hinchada que distinguirá fácilmente a nuestros jugadores de fútbol
- * Descripción de ejecución del proyecto: se realizará un conteo de tallas y especificaciones de telas para la compra de la indumentaria de nuestro club deportivo de fútbol



FACTIBILIDAD TÉCNICA	
Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura	
APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE







KAFAR



COTIZACIÓN
N° 5492
13 - 06 - 2026

10.077.548-4

ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 940
TELÉFONOS: +569 8648 6935
COMUNA DE INDEPENDENCIA – SANTIAGO

R.U.T: 72.384.200

DIRECCIÓN:
COMUNA: Colina
CONTACTO:
GIRO:

MAIL:
CIUDAD:
FONO:
FAX:

CANTIDAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL
30	Equipo sublimado c/ medias	29.631	888.930
2	Arquero sublimado c/ medias	30.820	61.640
7	Balón fútbol	21.900	153.300
		TOTAL (IVA incluido)	1.103.870



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: KARIM MIGUEL ELFAR RICARDI
RUT Contribuyente: 10077548-4

Fecha de realización de la consulta: 19-06-2026 10:54:49

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 20-12-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR DE MATERIALES TEXTILES Y SIMILARES	141001	Primera	Si	09-07-2007
2	FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO	141004	Primera	Si	04-01-2021
3	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	464100	Primera	Si	20-01-2009
4	VENTA AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS Y EQUIPOS DE DEPORTE N.C.P.	476309	Primera	Si	30-06-2000
5	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	03-06-2021



REUNION EXTRAORDINARIA

SE ABRE LA REUNION
A LAS 1930 HRS

26/MARZO 2026

TEMAS: PRESENTACION Y SOLICITUD
Fidof 2026.

SE INFORMA POR PARTE DEL PRESIDENTE
QUE ESTE AÑO EL APOORTE DEL FIDOF ES DE
UN MILLON Y EL APOORTE DE LA ORGANIZACION ES DEL
3% DEL VALOR DEL PROYECTO.

SEAN SOLICITADOS POR COMPUTADOR Y IMPRESORA
EQUIPOS DE FUTBOL
Y BISTONES.

MEHA DE PINGUINO

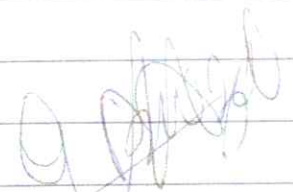
POR MOTIVOS SE ACUERDA PEDIR
CINCUENTA - BISTONES DE FUTBOL - GASTOS
VARIOS

* SE PROPONE JUGAR EN NUESTRA
CANCHA LOS VIERNES Y DOMINGOS:

HAY QUE LLEGAR TEMPRANO PARA PAVAR LA
CANCHA Y PONER LAS MALLAS EN EL ARCO.

SE CIERRA LA SESION SIENDO LAS
22 HRS




GERARDO V.
SECRETARIO


JESUS HUAMÁN
PRESIDENTE



FIDOF 2026 -2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4 ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	Equipando A Union Sacramento
NOMBRE ORGANIZACIÓN	Club Deportivo Union Sacramento
UV N°	27
FECHA ASAMBLEA	28-MARZO-2026
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

Con un total de 28 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 28-MARZO
se acuerda aprobar el proyecto FIDOF 2026 denominado:
Equipando A Union Sacramento

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°5 PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	Rodolfo Pilon	17.780.148-3	
2	Germán Maza	15.903.662-0	
3	Carlos Sepúlveda B.	18.675.710-5	
4	Gustavo Jemur	15.602.232-2	
5	César Vargas Quirós	13.662.833-K	
6	Suav Peña	15.415.471-K	
7	Pamela López Soto	15.388.554-0	
8	Guillermo Fuente N.	7.775.348-6	
9	Edgardo Cid D.	16.377.251-5	
10	Sonia Constanza G.	11.318.209-1	
11	DAVID Alvarado B.	10.083.976-8	
12	Jorge Díaz D.	13.608.596-0	
13	Sebastián Meneses A.	15.607.190-3	
14	OSCAR GONZÁLEZ SALTIERA	10.281.213-1	
15	Adolfo Jaimez Arce	16.421.234-3	
16	JUAN JOSÉ ARANDA HONDA	13.295.677-4	
17	Jose Delgado	22.828.471-8	
18	Juan Carlos Flores	28.463.088-2	
19	Axel Carranza	27.947.844-4	
20	Jonathan Fleiz	29.059.113-9	
21	Anaís Fredes	21.683.594-8	
22	GERMÁN BUJARA VARRA	2.203.319-1	
23	Juana Labea Asis	10.885.626-2	
24	César Sarmiento Leiva	15.605.911-0	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega. Página 10 | 18

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°6
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA.....de.....de 2026

Yo,..... en representación de en mi cargo de, puedo certificar que la Organización, denominada, UV del barrio....., en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente, dicho espacio se encuentra ubicado en de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Organización postulante, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.

Nombre, Firma y Timbre



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*
“Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°7 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha.....

Yo,.....con cédula de identidad N°.....y
Presidente /a y representante legal de la Organización N°..... de
nombre..... ubicada en el
barrio....., emito esta declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
....., el cual se desarrollará y ejecutará en la sede ubicada
en.....de la comuna de Conchalí, Santiago; en concordancia a las bases
y proyecto financiado con el Fondo de Iniciativa de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de
Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Título IV de la Ordenanza General de Urbanismo y
Construcciones (OGUC), y que los especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las
normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas
con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a
través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Nombre, firma y Timbre



FORMULARIO N°8

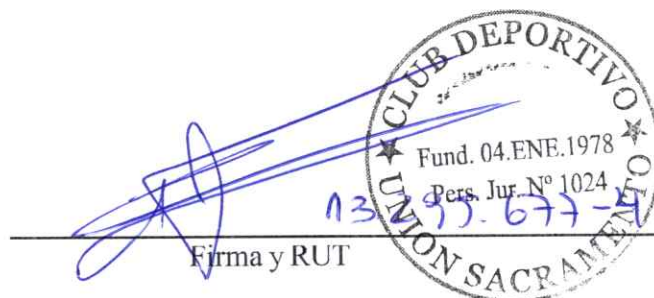
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16 Abril 2026

Yo... Juan Jesus Hernandez Muñoz... con cédula de
identidad N° 13.295.677-4... con domicilio en
Tupungato 5870... comuna de
Conchalí... en mi cargo de Presidente... de la Organización denominada:
Club Deportivo Union Sacramento... UV
N° 27... declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

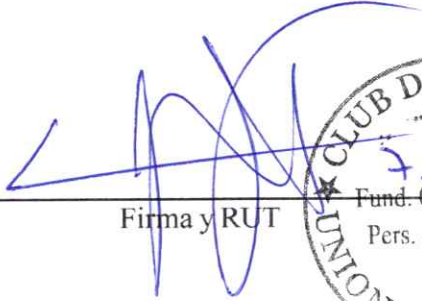
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha... 16-Abril-2026

Yo, Guillermo Fuentes Mejias con cédula de
identidad N° 7.775.348-6 con domicilio en
Tokio 5823, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorero de la Organización denominada:
Club deportivo Unión Sacramento UV
N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 7.775.348-6
Fund. 04.FEV.1978
Pers. Jur. N° 1024

Página 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarde de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 16-Abril-2026

Yo, GERMAN BAEZA VARGAS con cédula de
identidad N° 7.203.319-1 con domicilio en
Colchagua 4739, comuna de
Conchalí en mi cargo de SECRETARIO de la Organización denominada:
Club deportivo Union Sacramento UV
N° 27, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 7.203319-1



Página 16

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°9 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESGUARDO DE EQUIPAMIENTO

Fecha.....16 abril 2026.....

Yo Juan Jesus Hernandez Muñoz, cédula de identidad N° 13295677-4, con domicilio en Marsella 5830, comuna de Conchalí, en mi calidad de Presidente de la organización denominada club deportivo Union Sacramento, UV N° 27, declaro bajo juramento que me comprometo a resguardar, cuidar y dar uso adecuado a los implementos y/o equipamientos adquiridos con Fondos Municipales, correspondientes al Proyecto FIDOF 2026.

Asimismo, declaro conocer que dichos bienes deberán destinarse exclusivamente a los fines establecidos en el proyecto aprobado, siendo responsable de su correcta utilización y conservación. Los implementos deberán ser debidamente registrados, catastrados en inventariados dentro de los bienes muebles de la respectiva organización.

Para constancia, firmo la presente declaración.

Sin otro particular,

Atentamente,

13.295.677-4
Firma y RUT



Página 17 | 18

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y PAGO DE HONORARIOS

En Conchalí, _____ del año _____, entre la Organización Territorial denominada _____, Unidad Vecinal N° _____ personalidad jurídica N° _____ creada por la Ley N° 19.418, RUT N° _____ - _____, en adelante "La Organización", representada por su Presidente (a) don (a) _____, cedula nacional de identidad N° _____ - _____, domiciliado (a) en _____, comuna de _____, por una parte, y por la otra don (a) _____, cedula nacional de identidad N° _____ - _____, domiciliado (a) _____, comuna de _____, en adelante "El Contratado", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios y Pago de Honorarios.

PRIMERO: En el Marco del Proyecto denominado _____, financiado por Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales "FIDOF 2026", otorgado por la Municipalidad de Conchalí, la Organización contrata a don (a) _____ para prestar el o los siguientes servicios de _____.

SEGUNDO: El contrato de Prestación de Servicios rige desde _____ y hasta _____ ambas fechas del año 2026, o en su defecto el día y fecha que las partes convengan de común acuerdo para cumplir con la prestación de servicios señalada en la cláusula primera.

TERCERO: Se deja Constancia que el contratado (a) se rige por las normas del Código Civil y que, en consecuencia, no se encuentra bajo ningún vínculo de subordinación y dependencia con la Organización. Por ende, y conforme a lo estipulado en el artículo 8 del Código del Trabajo, la presente relación contractual no es, en ningún modo, contrato de trabajo ni genera otros derechos que los que se estipulan más adelante.

CUARTO: El contratado (a) percibirá por el desempeño de su servicio, un honorario bruto de \$ _____, por una sola vez y no tendrá derecho a ninguna otra prestación o beneficio. En consecuencia no tiene derecho a indemnización por desahucio o termino de contrato, ni a imposiciones previsionales, ni a ninguno de los beneficios propios de los trabajadores dependientes.

Don (a) _____, deberá otorgar la boleta de prestación de servicios, en conformidad con las disposiciones legales vigentes.

QUINTO: El presente instrumento se extiende en dos ejemplares, quedando uno en poder del contratado (a), otro en poder de la Organización.

Para su constancia y previa lectura lo ratifican y firma.

Nota: Declaro haber leído íntegramente el presente formulario y que la información proporcionada es veraz, completa y fiel al contenido revisado. Me responsabilizo por la veracidad de los antecedentes aquí consignados."

Firma Contratado (a)
Rut: _____ - _____

Firma Presidente (a)
Rut: _____ - _____



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	65%